

Clavelia ~~1241~~ ~~1241~~ ~~1241~~
Regidora HH

~~Regidora HH~~
Reyna Areli Orellano
Secretaria Mpal.

Acta # 732

Reunidos el día jueves 15 de febrero
del año 2024, en el local que ocupa

copé



la Sala de Juntos de la Alcaldía Municipal para celebración de sesión de Corporación Municipal, Presidida por el Sr. Alcalde Ing. Rumaldo Bejarano Rodriguez, vice Alcalde Lic. Sara Domingo Garcia Antonio. ante la Presencia de los señores Regidores por su orden: Patricia Elicenia Pérez, Héctor Francisco Bonilla Arriaga, Jose Raphael Rodriguez Bejarano, Claudia Lizeth Martinez Aguilar, Santos Anastasio Reyes, Tito Jovel Gutierrez Arriaga, Anibal Aguilar Pérez, Sandra Yakelin Manueles Pérez, Eleonora Lili Lorenzo Arriaga y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- 1- oración a Dios
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 6- Lectura de Correspondencia
- 7- Informe del Sr. Alcalde Municipal
- 8- Informe de los señores Regidores
- 9- Acuerdos y Resoluciones

La Sesión dio inicio a la 1:16 pm con la oración a Dios, luego el Sr. Alcalde Municipal comprobó el Quórum y dio por abierta la sesión. Luego dio lectura a la Propuesta de agenda, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. En seguida la Secretaria Municipal dio lectura a la acta anterior, donde Anibal Aguilar aclaró que es en la

Comunidad de Barrios Aires Pelón
que se van hacer Ornillas con ADES
discutida ampliamente fue aprobada.
6. Lectura de Correspondencia.



Se dió lectura al Informe. El día viernes 19 de enero de 2024 se realizó inspección de Campo a la Comunidad de Obispo a la propiedad de la Señora: Vilma Rosalía Penalba de Tejada, a verificar el sitio donde construirá su vivienda según solicitud hecha a la Corporación Municipal en cumplimiento de la resolución del acta número 728, acuerdo N° 9 se procedió hacer la inspección. En recorrido se constató lo siguiente; las medidas de la Construcción es de las medidas siguientes ancho es de 15.75 y de largo es de 23.05 metros, la solicitante cuenta con su documentación legal de su propiedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad IP y la Municipalidad en recorrido se pudo constatar que el propietario del terreno no ha iniciado actividades, no hay árboles cortados mantiene su bosque limpio sin contaminación por residuos sólidos. tienen definido dentro de su Propiedad áreas específicas para Construcción y áreas de Protección. Importante manifestar que en el área de Construcción haya 8 árboles de pino de diámetros menores de 3 a 5 cms y de 3 metros de altura y lo demás es área boscosa. Cabe mencionar que en la propiedad donde pretenden construir no cuentan con servicio de agua

copias



potable, y la Señora manifiesta que la acameara y para el Consumo la comprara. El Sr. Alcalde manifestó que no cuentan con un dictamen de Icf. Se hará el proceso que el Técnico de la UMA lleve el formato a Icf a la Esperanza para que el técnico lleve a Icf y luego que vengam hacer la inspección. Se dió lectura a Certificación de Punto de acto de la Municipalidad de Intibucá. En Sesión celebrada el 9 de febrero del año 2024. Determinó que tomando en Consideración que la referida resolución tiene el carácter de firme, y que la ejecución de la resolución se ordena que el cumplimiento de la misma se efectúe a través del Instituto de la Propiedad por medio de la Dirección General de Catastro y Geografía, en Coordinación con la Comisión Interinstitucional de (importante) Delimitación Territorial y Gobernación Departamental de Intibucá, consideramos haya claridad para todas las partes en relación a los límites fijados por la resolución, y se proceda a la correspondiente delimitación. Una vez fijada la fecha por dichos entes, en consecuencia, se continuaran con las reuniones que sean pertinentes para tal efecto. Se dió lectura a Reclamo Administrativo para dejar sin valor y efecto un acto administrativo por Violentar Derechos Humanos, Garantías



Constitucionales y tratados internacionales previo a la vía judicial. presentado por el abogado José Gerardo Valdivieso Benitez Hechos: primero: El 3 de enero de 2023, la Corporación Municipal de Yamaranguila, Intibucá, aprobó y emitió el Acta N° 697, que prohíbe la venta de tierras a personas que no sean residentes del Municipio. Asimismo prohibió la obtención de dominio pleno a todos los ciudadanos que sean nacidos u oriundos de Yamaranguila, Intibucá - Petición - Solicitud a la Corporación Municipal de Yamaranguila

1. Dejar sin valor y efecto el acto N° 697 de fecha 3 de enero 2023.
2. El Cese inmediato de la violación de derechos Humanos y garantías Constitucionales y los tratados internacionales a los ciudadanos de la República de Honduras, según lo estipula el artículo 321 de la Constitución de la República, que establece que los Servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la Ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.
3. Resolver conforme a derecho el presente reclamo Administrativo, conforme a la ley de procedimiento Administrativo en tiempo y forma, dado que la Omisión de los plazos acarrea responsabilidad civil.

- Se dió lectura a: Solicitud Presentada por: el Dr. Oscar Lessery Gómez Quién solicita a esta dependencia

copias



de la manera más respetuosa, se me conceda respuesta por un error involuntario en construcción, cometida por el maestro de obra, el cual consiste en salirse del espacio correspondiente con una columna por 0.50 metros a la calle, además de no dejar un espacio perimetral anexo a la pared al este de la construcción, la cual ya fue medida por personal de Catastro, haciéndome responsable del error en mención. Según lo menciona el Reglamento de Catastro de este Municipio (Sanción por construir en vía Pública en casco urbano L. 5,000.00 u sanción por construir fuera del Perímetro de la Propiedad L. 5,000.00, se adjunta presupuesto de gastos invertidos para análisis de multa) dicha construcción está ubicada en B- San Carlos de este municipio. De tal manera, pido las disculpas del caso por los daños cometidos, por lo tanto como propietario considero se me aplique una multa por el error involuntario cometido ya que es mi deseo solucionar esta problemática. - Se dió lectura a certificación de Punto de acta enviada por la Mancomunidad Mancurist J. Considerando que hubo incremento en la transferencia por parte del Gobierno Central a las Municipalidades, se acuerda el incremento a la cuota de aportaciones de los Municipios Socios de la Mancomunidad MANCURIST



Por la Cantidad de Cinco mil Lempiras Exáctos (L.5.000.00), haciendo un monto total de sesenta mil Lempiras, exáctos (L.60.000.00) anuales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, quedando así una aportación mensual de cuarenta y cinco mil lempiras exáctos (L.540.000.00) anuales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. 7- Informe del Señor Alcalde Municipal. El Sr. Alcalde Ing. Rumvaldo Bejarano Rodriguez informo que según Decreto N° 5-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Hay amnistia Tributaria Municipal. Se Concede el beneficio de amnistia en todas las Municipalidades del país hasta el 31 de junio del 2024. Para el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora en vía Administrativa o judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdos de pagos en vía Administrativa. en el periodo de vigencia del presente Decreto, a petición de parte que este acumulada al 1 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos Municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistia Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a los Municipi-



Validades para dentro del periodo de Vigencia de este artículo puedan establecer los planes de Pago. Siempre que no sean mayores de (1) un año. De igual manera, las Municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación Principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva. Individualmente la presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones municipales así como de los intereses por mora, multas, cargos y recargos que se generen como consecuencia de los mismos, en fecha posterior al 1 de diciembre del año 2023.

- El Sr. Alcalde informó que nos hicieron transferencia por L. 3,300,000.00 para los proyectos de módulos escolares. Solo estamos esperando lineamientos para iniciar con la ejecución de los proyectos. Aclaró que transferencia nominal no nos han depositado.

- El Sr. Alcalde informó que el incremento de la transferencia según la normativa presupuestaria hay que hacer una distribución equitativa de la inversión por ampliación junto con la transferencia ahí va gasto de funcionamiento.

Informó que se ha estado dando seguimiento al tema de la Mancomunidad, básicamente de la Cooperación Española, Visión Mundial, algu-



nas iniciativas que se están generando desde la Mancomunidad, junto a esa iniciativa, visitando la Secretaría de Salud, nos vamos a reunir con la ministra de Salud que viene a Intibucá y nos dijo que va acompañar al lugar donde están solicitando el centro de salud a planes. - Informó que fue a Tegucigalpa, Presentó perfil del pasaje que se está proponiendo al Instituto de Turismo. ya se ingreso la memoria técnica. - Informó que el día de hoy 15 de febrero 2024. se hizo el lanzamiento oficial del proyecto Kolibri que lo esta manejando Hombro a Hombro, esta es una plataforma que se esta manejando en varios centros educativos. A partir de ahí estamos viendo con Kolibri la opción del programa digitalización de la Educación con Visión Mundial que solo son 3 Municipios, San Juan Erandique y Santa Cruz, con ese mismo proyecto se certificaron 15 jóvenes en mantenimiento y reparacion de tablet y celulares y la parte electrónico. A través de la Escuela de Emprendedores se esta promocionando para seguir certificando más técnicos. se pagó L. 85,000.00 por 15 jóvenes pero valió la pena, aunque no fuimos beneficiados directamente por la Mancomunidad. prancuris Pero el Programa nos permitió la formación técnica de los jóvenes. - El Sr. Alcalde informó que Proceidente



Viene el día jueves 22 de febrero con la Misión del BID y la Misión de la Cooperación Española a Yamaranguila para revisar algunas situaciones para identificar algún potencial para invertir en Yamaranguila en aspectos productivos ellos quieren escuchar algunos Puntos de Vista para conocer algunas necesidades. Debido a la crisis de agua, pretendemos proponer a la Cooperación los Procedimientos, las metodologías y trámite - el Técnico TRC. a andado junto por junta de agua para verificar estado de los proyectos y nosotros podemos hacer reservorios en las 3 zonas; significa hacer estudios, el Estado puede indemnizar. El Sr. Alcalde informó que se reunió con Visión Mundial y el Ing. Josvé de la Mancomunidad Manacris J. y la Junta Administradora del Casco urbano. Visión Mundial propone que se instalen los micro-medidores y para resolver el tema de agua, lo más inmediato es hacer un estudio en varios Puntos hay que ver los caudales para ver la Capacidad. El Sr. Alcalde informó que se va intervenir las comunidades de Laureles, Manazapa y Buena Vista, zapote y hay que restaurar sistemas que ya dieron su vida útil. El TRC / Técnico va hacer afaros una vez al mes para ver el comportamiento del Caudal, después va



mos a definir como se va a radio-
nalizar pero con un plan bien definido
y El Técnico se va reunir en asambleas
con cada junta y se va socializar cuáles
son las decisiones que se esta pensando
aplicar en cumplimiento a la Rendición
de cuentas, tema administrativo y declara-
ción de cuentas. Informó que se reu-
nió con los Bañeros La Esperanza, B-
Morazán y B- Buenos Aires para los pro-
yectos Pavimentos y con los proyectos
de energía hemos andado consultando
algunos se harán con fondos propios.

8. Informe de los Señores Regidores:

La Lic. Sara Dominga García infor-
mó de las actividades realizadas.

21/2/24 - Asistió a Sesión de Corporación

6/2/24 - Coordinó mesa Técnica por
delegación del Sr. Alcalde Municipal

- Informó que para el 28 de febrero
2024 se programó la feria de la matrícula.

y el 7 de Marzo Mesa Técnica Insti-
tucional. Patricia Elcénia Pérez infor-
mó de las actividades realizadas

21/2/24 - Sesión de Corporación

6/2/24 - Reunión de mesa técnica Ins-
titucional y reunión de Consejo Consultivo

9/2/24 - dio acompañamiento a Comisión
para visita en Olcos para Calle de
deceso, familia Los Sánchez.

15/2/24 Sesión de Corporación.

Informó que el 19 de febrero 2024
se hará el lanzamiento de lanzamien-
to para prevención de incendios fo-
restales. - Hector Francisco Bonilla Arria-
ga informó que el 2 de febrero 2024



asistió a Sesión de Corporación
- José Raphael Rodríguez Bejarano
informó el 2/2/24 - asistió a sesión
de Corporación y 15/2/24 - sesión de
Corporación. - Claudia Lizeth Marti-
nez Aguilar informó 2/2/24 asistió
a Sesión de Corporación
9/2/24 - Gira de Campo en Obras.
15/2/24 - Sesión de Corporación
- Tito Jovel Gutiérrez Arriaga in-
formó que el 2/2/24 asistió a Se-
sión de Corporación 15/2/24 sesión
de Corporación. - Anibal Aguilar Pérez
2/2/24 Sesión de Corporación
15/2/24 Sesión de Corporación
- Sandra Yakelin Manueles Pérez
informó el 2/2/24 asistió a Sesión
de Corporación 15/2/24 sesión de
Corporación. - 9. Acuerdos y Resolu-
ciones. Discutida ampliamente la
agenda a desarrollar la Honorable
Corporación Municipal acordó:
- La Honorable Corporación Municipal
acordó: Que la Señora Vilma Rosalía
Peñalba debe cumplir con todos
los requisitos de Construcción estable-
cidos en Plan de Arbitrios, debiendo
presentar una Constancia para abastece-
miento de agua ya sea de un presta-
dor de Servicio o pozo perforado, Siem-
pre y cuando presente los requisitos de
SERNA y CopEco, para garantizar
el Servicio de agua. - La Honorable
Corporación Municipal acordó: Insertar
en los requisitos para permiso de
Construcción, que el Solicitante debe

copias



Presentar una Constancia para abastecimiento de agua, ya sea de un prestador de servicio o pozo perforado, siempre y cuando presente los requisitos de SERNA y Copeco para garantizar el servicio de agua. - La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno: Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) Retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgarán a la Corporación Municipal las cuotas a favor de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan "MancurisJ", el monto de quinientos cuarenta mil lempiras exactos, (Lps. 540,000.00) anuales por concepto de pago de aportación mensual de cuarento y cinco mil lempiras exactos (Lps. 45,000.00), correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, por ser miembro fundador o Adherente de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ) y que dicha cuota sea traspasada a la cuenta del Banco de Occidente N° 21-301-043790-2; cuenta de ahorro para el uso de fondos propios de la mancomunidad MANCURISJ. - La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Acordó: Determinar una reunión B. Municipal con las Corporaciones Municipales de Intibucá y Yamaranguila, sugerimos que se haga lo más pronto posible, en aras



de evitar conflictos entre los vecinos de ambos Municipios, ya que hay inconformidad en la población.

→ En relación a Reclamo Administrativo para dejar sin valor y efecto un acto administrativo por violentar Derechos Humanos, garantías Constitucionales y tratados Internacionales presentado por el Abogado Jose Gerardo Valdivieso - La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila Responde: Que la Veda de la venta de tierras y extender Dominio Pleno a personas nativas del Municipio de Yamaranguila es con el compromiso que no se puede vender a personas de fuera del Municipio según acta 697 de fecha 3 de enero del año 2023 y que el acuerdo surgió a petición de la población, bajo la Autonomía Municipal. - La Honorable Corporación Municipal en respuesta a solicitud presentada por el Doctor Oscar Lesseny Gámez flores Por error involuntario en construcción de obra cometida que consiste en salirse del espacio correspondiente con una columna por 0.50 metros a la calle, además de no dejar un espacio perimetral anexo a la pared al este de la construcción en Barrio San Carlos, Municipio de Yamaranguila. Aprobó que por incumplimiento debe pagar L. 5,000.00 de multa y L. 55,000.00 de la inversión en la construcción para un total de L. 60,000.00 y a través de Catastro

copias



se haga una acta de compromiso que esta Corporación Municipal no se hace acreedor de daños y perjuicios, si a futuro tocara ampliar esa vía de acceso o cualquier trabajo que se realice.

- La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila, acordó: que no se otorgará descuento del monto de la obligación Principal, la presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones Municipales, así como de los intereses por mora, multa cargos que se generen como consecuencias de los mismos, en fecha posteriormente al 1 de diciembre año 2023.

- La Honorable Corporación Municipal acordó: Notificar a la Dirección Municipal de Educación del Municipio de Yamaranguila que el 28 de febrero 2024 se realizará la feria de la matrícula, por lo tanto deben presentar un plan de actividades previo a la realización de la feria.

- La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila acordó: notificar a las Instituciones, ONG's y Secretarías de Estado que en las reuniones de mesa Técnica deben participar tomadores de decisiones, Gerentes, Coordinadores o propietarios y Participar en toda la jornada.

- La Honorable Corporación Municipal acordó: Realizar revisión de Solicitudes de dominio Pleno. fecha: 21 febrero 2024 Hora: 8:00 am. Por la tarde la Comisión de tierra, catastro y Justicia se desplazaron a la Comunidad de



obras. Para dar seguimiento a Petición Para Vías de acceso de los Sánchez. - La Honorable Corporación Municipal acordó: Realizar Campaña de lanzamiento de prevención de incendios forestales fecha: 19 de febrero año 2024.

Hora: 7:00 am

Punto de reunión. Municipalidad

- la Honorable Corporación Municipal acordó realizar Sesión de Corporación el día Viernes Primero de marzo 2024. Hora: 5:00 pm.

- La Honorable Corporación Municipal aprobó traslado Presupuestario corrigiendo porcentaje de funcionamiento de fondos Propios en el presupuesto aprobado Para 2024.

TRANSFERENCIA

Expediente: 404

DEBITO			
20/2/2024	Traslado Presup-	03 00 000	
	tario corrigiendo	004 000	
	Porcentaje de fun-	16100 15 -	
	cionamiento de	013 - 01	
	Fondos propios		
	en el Presupue-		
	sto aprobado Pa-		
	ra 2024		75,500.00

Total de Débito ₡. 75,500.00

Crédito

20/2/2024	Traslado presu-	13 00 000 005	
	puestario corri-	000 54200	
	giendo Porcenta-	15-013 - 01	
	je de funciona-		
	miento de fon-		
	dos Propios		

copien



en el presupuesto
aprobado para
2024, para inversión,
proyecto construc-
ción de cerca perim-
etral de centro
educativo en la
comunidad de A-
zacualpa.

L. 75,500.00

Total de Crédito L. 75,500.00

No habiendo más de que tratar
Se dió por cerrada la sesión a las
4:50 pm. firmando para constan-

Santa Yvelin Monelos
Regidor #

Anibal Aguilar Perez
Regidor # 7

Patricia Elicenia Perez
Regidora #

Rosal Cienzo
Regidor #6

Santa Yvelin Monelos
Regidor #5

Raphael Rodriguez
Regidor #3

Hector F. Bonilla
Regidor N° 2

Claudia Lizeth Martinez
Regidora #4

Eleonor Lili Lorenzo
Comisionada Mpal

Romaldo Bejano

Mayra Arelis Orellana R.
Secretaria Mpal.